



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
COMUNIDAD DE REGANTES

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA **21 de Junio de 2005.**
ASUNTO **Contestación escrito.**
ffd/CU.

D. FRANCISCO NAVARRO IBÁÑEZ
AVDA. JUAN FERNÁNDEZ, 31-8º-1
41013-SEVILLA

Visto el escrito registrado de entrada en los Servicios Centrales de este Organismo de cuenca con fecha 8 de junio de 2005 se le significa lo siguiente:

Primero.- Una vez elaborado el Plan de Ordenación de Extracciones de la Unidad Hidrogeológica 05-19, Acuífero de Mancha Real-Pegalajar, se encuentra en tramitación siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 56.1 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y 171.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).

Segundo.- La resolución de reconocimiento de prescripción del manantial de la Fuente de la Reja se dictó con fecha 30 de julio de 2002 a favor de la Comunidad de Regantes del mismo nombre y actualmente se trata de un acto firme y consentido.

En consecuencia cabe invocar la declaración de cosa juzgada para este acto que impide que el mismo tema se reproduzca con un nuevo proceso ("non bis in idem"), en aras de un elemental principio de seguridad jurídica.

EL COMISARIO DE AGUAS,



Javier Serrano Aguilar-